



**SESIÓN ESPECIAL N° 04 - NEUQUÉN, Noviembre 18 de 2010**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 15 horas 03 minutos del día 18 de Noviembre del año 2010, damos inicio a la Sesión Especial número 04 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

- CONCEJAL ACUÑA, LUIS ..... PRESENTE
- CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO ..... PRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA ..... PRESENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA ..... PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR ..... PRESENTE
- CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA ..... PRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO ..... PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO ..... PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE
- CONCEJAL LARMARCA MERCEDES ..... Lic. Esp. por maternidad
- CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO ..... PRESENTE
- CONCEJAL MANSILLA, MARIANO ..... AUSENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... PRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE ..... PRESENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO ..... PRESENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR ..... AUSENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 11 concejales y estableciendo quórum damos inicio a la sesión de hoy dándole la bienvenida a todos los presentes y pasando a tratar el Primer Punto del orden del Día: Despacho del Plenario de Concejales, Nogueira Santiago, eleva copia acuerdo 142/09 de Junta Electoral Provincial, Asignación y proclamación en el cargo como Concejales Titular por el Partido Movimiento Libres del Sur. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **PLENARIO DE CONCEJALES** -----

**ENTRADA N° 1381/2010 - EXPEDIENTE N° CD-007-N-2010 - CARÁTULA: NOGUEIRA SANTIAGO LEOPOLDO. Eleva copia Acuerdo n° 142/2009 Junta Electoral Provincial - Asignación y proclamación en el cargo como concejal titular por Partido Movimiento Libres del Sur - DESPACHO N° 001/2010.-** -----

VISTO el expediente CD-007-N-2010; y CONSIDERANDO: Que el artículo 19º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, modificado por la Resolución N° 39/2010, contempla la licencia especial por embarazo; Que asimismo estipula que en este caso asumirá la representación política el concejal que sigue en la lista de la que fuera representante al momento de su elección. Que el señor Nogueira Santiago Leopoldo eleva copia Acuerdo N° 142/2009 – Junta Electoral Provincial - Asignación y Proclamación en el cargo como concejal suplente por el partido Movimiento Libres del Sur; Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 65º) establece que “El Concejo Deliberante

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

será juez de la validez de los títulos, calidades y derechos de sus miembros”. Que este Cuerpo no tiene objeción alguna que formular respecto del mismo.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-007-N-2010; y CONSIDERANDO: Que el artículo 19º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, modificado por la Resolución N° 39/2010, contempla la licencia especial por embarazo; Que asimismo estipula que en este caso asumirá la representación política el concejal que sigue en la lista de la que fuera representante al momento de su elección. Que el señor Nogueira Santiago Leopoldo eleva copia Acuerdo N° 142/2009 – Junta Electoral Provincial - Asignación y Proclamación en el cargo como concejal suplente por el partido Movimiento Libres del Sur; Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 65º) establece que “El Concejo Deliberante será juez de la validez de los títulos, calidades y derechos de sus miembros”.- Que este Cuerpo no tiene objeción alguna que formular respecto del mismo.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

### **RESOLUCION**

ARTICULO 1º): APRUÉBASE en los términos del Artículo 65º) de la Carta Orgánica Municipal, el título, calidades y derecho del señor SANTIAGO LEOPOLDO NOGUEIRA, DNI N° 23.489.113 como Concejal electo por el Partido Movimiento Libres del Sur.- ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa convocar al Concejal SANTIAGO LEOPOLDO NOGUEIRA a prestar juramento de práctica.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Resolución, quiero dejar constancia de la presencia en la Sala de los concejales Acuña y el concejal Baggio. Esta a consideración, entonces, el proyecto de Resolución. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 11 votos a favor y 1 voto negativo. Perdón, rectifico entonces, 11 votos positivos, 2 votos negativos, en general y en particular. Aprobada entonces la resolución que acredita al señor Nogueira Santiago como concejal electo. Dejo constancia de la presencia en la Sala de la concejal Carnaghi y el concejal Cascino. Pasamos a tratar el Segundo Punto del Orden del Día: Jura del señor Nogueira Santiago como concejal suplente, perdón hay un error en la carátula, como concejal por el partido Libres del Sur. Voy a invitar al señor Nogueira, si se acerca al sitial de presidencia. Santiago Leopoldo Nogueira, jurais por la Patria, desempeñar fielmente el cargo de concejal y obrar en un todo de conformidad con lo que prescriben la Constitución Nacional, la Constitución provincial y la Carta Orgánica Municipal? SANTIAGO NOGUEIRA: Si, juro. CONCEJAL PRESIDENTE: Si así no lo hiciera la Patria os lo demande. Felicitaciones. Dejo constancia de la presencia en la Sala del concejal Mansilla y damos por finalizada la sesión especial 4, jura del concejal Nogueira. Dejamos tiempo para el saludo con familiares y amigos. FIRMADO: BURGOS – PALLADINO.--

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén